



GICMUN X

Guía Académica

Concejo de Bogotá

Nivel - Junior

Idioma - Español

Temas

Tema A - *Estrategias para combatir la economía ilegal de estupefacientes en Bogotá*
Tema B - *Gestión del espacio público con enfoque en el crecimiento del comercio informal*

Presidentes

Nombre - **Emilio Otalora Mendez**
Colegio - *Gimnasio Campestre*

Nombre - **Paolo Raffaele Del Vecchio**
Colegio - *La Colina*



1. Información de Contacto

	Presidentes	
Nombre	Emilio Otálora Méndez	Paolo Raffaele Del Vecchio
Correo electrónico	Emilio.Otalora@campestre.edu.co	pdc1722@colegiolacolinaclo.edu.co
Numero de Celular	313 5939447	3197604194

2. Carta de Bienvenida

Estimados delegados,

Reciban un cordial saludo por parte de la mesa directiva del Concejo De Bogotá. Es para nosotros un honor darles la bienvenida a este honorable comité, un espacio donde tenemos las más altas expectativas en cuanto al debate, el aprendizaje y el crecimiento que tendremos en este maravilloso ejercicio que tanto apreciamos. Somos Paolo Del Vecchio y Emilio Otalora, presidentes de este comité, y nos entusiasma profundamente acompañarlos y guiarlos en esta experiencia. Esperamos de ustedes compromiso, preparación y sobre todo, disposición para escuchar, aprender y defender sus ideas con un profundo e incondicional respeto por el otro.

Este comité se distingue por su cercanía y trascendencia en nuestro día a día y nuestra ciudad, lo cual lo convierte en un escenario ideal para poner en práctica su capacidad de análisis crítico y trabajo en equipo.

Queremos que sepan que cuentan con nosotros antes y durante el modelo para resolver dudas, orientarlos y apoyarlos en todo lo que necesiten. Nunca duden en preguntar ni en cuestionar cualquier cosa, porque más que sus presidentes, seremos guías en esta maravillosa y enriquecedora experiencia. Estamos seguros de que juntos lograremos un debate memorable.



Con toda nuestra disposición,

Paolo Raffaele Del Vecchio

Emilio Otálora Méndez

3. Resúmenes de Temas

a. Tema A

El microtráfico es una de las mayores fuentes de la violencia que sufre actualmente Bogotá. A lo largo de los años se han realizado múltiples esfuerzos para detener el crecimiento de la venta de estupefacientes, sin tener mucho éxito. El microtráfico representa un riesgo sumamente grave para aquellas personas involucradas directa o indirectamente y contribuye a una peor calidad de vida y salubridad para la capital. En el comité se deben buscar alternativas para combatir la expansión de las bandas criminales bogotanas y detener la venta de narcóticos.

b. Tema B

La gestión del espacio público se ha convertido en un reto enorme para las autoridades bogotanas por el desmesurado aumento del comercio informal en Bogotá. Esto ha generado una ocupación desmedida del espacio, afectando la movilidad y el orden urbano. Ciertas zonas de la ciudad se han visto abarrotadas de comerciantes que buscan un sustento para el día a día y dependen de esta actividad para subsistir. Los intereses de comerciantes, transeúntes, trabajadores y empresas entran en conflicto generando así un debate retador para el concejo de Bogotá donde los miembros de este comité deberán encontrar la forma de conciliar los intereses de comerciantes, transeúntes, trabajadores formales y empresas en busca de una solución sostenible y justa.

4. Explicación de la Comisión

El Concejo de Bogotá es la corporación pública político-administrativa del Distrito Capital encargada de la actividad normativa y el control político. El Concejo es la máxima autoridad de grado político en Bogotá, y la segunda en poder administrativo (primero la alcaldía mayor) . Es asemejable a un “congreso local” pues en este se expiden acuerdos (leyes) y se vigila al alcalde a través del control político.



El Concejo se compone por 45 concejales elegidos popularmente cada 4 años, el concejal representa los intereses del pueblo que votó por él. Cada año, se elige el presidente, primer vicepresidente y segundo vicepresidente cuya tarea es dirigir y organizar el trabajo y las sesiones. Además, el concejo tiene tres comisiones que son subgrupos más enfocados en una materia más puntual, estas comisiones son:

Comisión de Desarrollo

Encargada de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, se debate sobre temas relacionados al desarrollo económico, social, ambiental, educativo, entre otros. Además de definir el POT (Plan de ordenamiento territorial) que define el uso del suelo, la movilidad y el espacio público (Concejo de Bogotá, 2024)

Comisión de Hacienda

Encargada de definir todos los temas relacionados al presupuesto distrital, las finanzas y los impuestos (Concejo de Bogotá, 2024)

Comisión de Gobierno

Encargada de debatir todos los temas relacionados a la organización administrativa de la ciudad, esto implica la seguridad, transporte, infraestructura, salud, educación, y más. (Concejo de Bogotá, 2024)

El Concejo es financiado a través del presupuesto general del Distrito Capital, el cual en el año 2025 fue fijado en 38,4 billones de pesos. Este presupuesto se compone principalmente de los impuestos de los Bogotanos, pero también existen recaudos no tributarios como contribuciones, multas, tasas e intereses. “Bogotá D.C. dispone de los ingresos tributarios como principal fuente de financiación del presupuesto del Distrito Capital, para lo cual la Secretaría Distrital de Hacienda adopta medidas tendientes a un alto nivel de recaudo que garantice la sostenibilidad de las finanzas distritales” (Secretaría de Hacienda de Bogotá, 2025)

El alcance legal del Concejo incluye la expedición de acuerdos y leyes sobre desarrollo, ordenamiento, tributos, presupuesto y estructura, al igual que el deber de realizar citaciones y monitoreos a la administración, determinar el presupuesto y el cupo de endeudamiento de la ciudad, y crear entidades. Si bien el Concejo dispone de estas facultades y deberes, existen restricciones que delimitan su alcance, por ejemplo, el concejo no puede intervenir en las funciones que son exclusivas de otra autoridad, utilizar los recursos del distrito con fines ajenos al servicio público, nombrar familiares de sus funcionarios, entre otras.

Proyectos de Acuerdo:



A diferencia del Congreso de la República, cuya función es expedir leyes de carácter nacional, el Concejo expide acuerdos, los cuales son técnicamente lo mismo solo que el acuerdo rige únicamente dentro de la jurisdicción del Concejo: el Distrito Capital. El proyecto de acuerdo se caracteriza por ser de carácter normativo ya que su efecto es obligatorio y por su iniciativa, pues puede ser presentado por el Concejo así como por el Alcalde, las Juntas de Administración Local y la ciudadanía a través de actividades populares.

La estructura que se utilizara para los proyectos de acuerdo en el comité es la siguiente:

- Título: **PROYECTO DE ACUERDO #** (número del proyecto)
- Subtítulo: **Por el cual...** (se debe dar una pequeña introducción a la materia proyecto a través de un párrafo, por ejemplo “Por el cual se dictan lineamientos para promover la eliminación del uso de los productos o sustancias que contienen biopolímeros en los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos realizados en Bogotá D.C.)” [Concejo de Bogotá, 2022] es importante terminar con la frase **Y se dictan otras disposiciones** para detallar puesto que a veces se puede quedar corta la explicación)
- Exposición de motivos: Para este paso, se deben exponer los acuerdos que conforman el proyecto. Para esto, se debe colocar un subtítulo que diga **ACUERDA**. A continuación, se deben colocar los acuerdos, compromisos y detalles del proyecto a través de artículos enumerados, destinados a explicar detalladamente cierto campo que incumbe a la materia. Por ejemplo: “*ARTÍCULO 3. ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES NATIVAS. El Jardín Botánico José Celestino Mutis, en coordinación con las demás entidades competentes dentro de sus facultades, formulará e implementará las estrategias para la protección y conservación de las semillas vegetales nativas en el Distrito Capital, atendiendo a los lineamientos del artículo 2 del presente Acuerdo.*” No obstante, antes de cualquier artículo e inmediatamente después del “ACUERDA”, se debe presentar el objeto, el cual debe ser de la siguiente forma: **OBJETO**, seguido del objetivo que busca el proyecto. Por ejemplo: “*ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer lineamientos para promover la eliminación del uso de biopolímeros en los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, con el fin de proteger la salud y la integridad física de las personas que acuden a estos procedimientos.*”
- Vigencia: Finalmente, para concluir el proyecto se debe establecer una vigencia (fecha en la que el proyecto entra en vigor), este debe ser el último artículo del proyecto. Por



ejemplo: “Artículo 9°. Vigencia. La presente norma entra en vigencia a partir de su promulgación”

- A continuación, unos proyectos de acuerdo del concejo que sirven de referente les ayude a comprender a fondo la estructura:
https://concejodebogota.gov.co/concejo/site/docs/20240110/asocfile/20240110090449/edicio_n_3809_pa_686_772_654_672_677_825_818_795_685_792_701_646_648_sd_de_2024.pdf#page=11
- Asimismo, un canva que los ayudara a desglosar mejor el tema:
<https://www.canva.com/design/DAGgin3ur88/NjtK0DNJ9ckdAqS25xsjg/edit>
-

5. Tema A: Estrategias para combatir la economía ilegal de estupefacientes en Bogotá

a. Introducción al Tema

La economía ilegal de estupefacientes, coloquialmente llamado microtráfico, es el término que se le da a aquellas actividades delictivas que efectúan la comercialización de sustancias estupefacientes. El microtráfico no es un hecho aislado o marginal, es un mercado robusto que afecta muchas ciudades alrededor del mundo. Bogotá, según el periodico de la Universidad Nacional, está abarrotada de delincuentes y bandas criminales que expanden constantemente su mercado ilegal, entre estas se encuentra el Clan del Golfo, el Tren de Aragua, los Satanas, y otros grupos y ollas locales dedicadas a explotar este negocio. La constante expansión del mercado ilegal en Bogotá, se ha reflejado en los preocupantes índices de seguridad, denotando altos indicios de extorsión, secuestro, hurto y homicidio. Según el BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE



BOGOTÁ D.C, los índices de cada delito son los siguientes presentados en la gráfica:

Mes de referencia

Julio

Delito	Casos 2024	Casos 2025	Diferencia	Variación
Homicidios	110	99	-11	-10,0 %
Extorsión	222	119	-103	-46,4 %
Lesiones Personales	1935	1808	-127	-6,6 %
Hurto Automotores	362	209	-153	-42,3 %
Hurto Motocicletas	444	352	-92	-20,7 %
Hurto A Personas	10055	11406	1351	13,4 %
Hurto A Residencias	507	442	-65	-12,8 %
Hurto A Comercio	968	479	-489	-50,5 %
Delitos Sexuales	978	584	-394	-40,3 %
Violencia Intrafamiliar	4131	4427	296	7,2 %

https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-08/boletin_julio_2025.pdf

Si bien hubo una variación mayormente positiva en lo que respecta julio del año 2024 y 2025, todavía se presentan cifras alarmantes de seguridad, las cuales (por lo menos las de hurto, extorsión y homicidios) se deben en su mayoría al ensanchamiento del comercio ilegal de estupefacientes.

Definiciones relevantes

Droga: Es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas.

Estupefaciente: Es la droga no prescrita médicamente, que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo dependencia.

Psicotrópico: Es la droga que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro-psico-fisiológicos.

Adicción o Drogadicción: Es la dependencia de un estupefaciente con aparición de síntomas físicos cuando se suprime la droga.

Prevención: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir y evitar la dependencia.

Ollas: Puntos de venta y consumo de estupefacientes controladas por bandas criminales.



Bazuco-Basuco: *Mezcla de pasta a base de cocaína con otras sustancias psicotrópicas*
(Ley 30 de 1986 - Gestor Normativo, s. f.)

b. Contexto Histórico

La producción ilegal de estupefacientes llegó a Colombia en la época de los 60, pues con los pioneros del narcotráfico, se modificó la ancestral hoja de coca para convertirla en una sustancia psicotrópica. Esta época se caracterizó por una gran entrada de dólares y producción de marihuana. “ *En Colombia hubo un boom del narcotráfico que se prolongó entre mediados de los años 60 y mediados de los 80 y transformó a toda una región. A este periodo se lo conoce como el de "la bonanza marimbera", por el tipo de droga con el que se traficaba: la marihuana. Su nombre viene de marimba, como se le llamaba entonces al cannabis en esta región.*”

En los 70 y 80, los comerciantes de estupefacientes emigraron al centro del país y a Medellín para consolidar sus negocios ilegales. De estos comerciantes salieron Pablo Escobar, los Hermanos Ochoa, Carlos Lehder, y demás bandas y carteles. Una de las épocas más violentas que ha tenido Colombia fue como producto de la lucha contra el narcotráfico a principios del siglo XXI pues se implementó una política de mano firme contra los criminales. Al terminar con esta política, se dio un episodio de desmovilización y calma con la firma de acuerdos por la paz del pueblo. Aun así, las disidencias de los grupos armados con mayor presencia conformaron las BACRIM (Bandas Criminales) dedicadas al microtráfico o al tráfico internacional.

Las nuevas BACRIM permanecen en la grandes ciudades hasta el día de hoy donde su mercado ilegal tiene presencia en todas las zonas del país.

c. Situación Actual

Actualmente, la situación de seguridad de Bogotá es crítica, entre enero y febrero de 2025 se registraron 19.870 casos de hurto a personas; en marzo de 2025 se registró el mes con más homicidios desde 2016 con 106 asesinatos; Según cifras del boletín de Julio de 2025 del SIEDCO (boletín de seguridad) se presentaron 1167 casos de extorsión a negocios en lo que va del año. Estas cifras, además de demostrar una política vaga para la detención de la inseguridad, también reflejan los efectos de la expansión y ensanchamiento de la industria ilegal que se da en las calles de Bogotá. Este hecho, es descrito por la Amnistía Internacional de la siguiente forma: “*La criminalización de las drogas no hace disminuir ni su consumo ni su suministro. Por el*

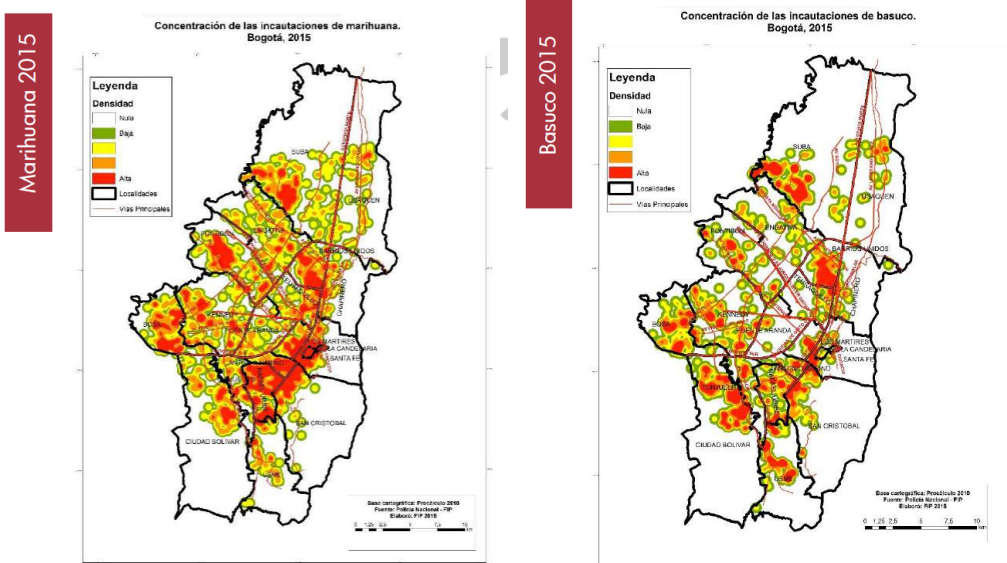


contrario, da lugar a un comercio clandestino, incrementa los daños asociados al consumo y potencia la delincuencia organizada, la corrupción y la violencia”.

La venta ilegal de sustancias, ha cobrado muchas vidas en Bogotá y demás partes del país. Adicionalmente, el negocio del microtráfico utiliza a jóvenes estudiantes que buscan vender sustancias psicoactivas dentro de sus entornos escolares y sociales. Esta es una realidad que viene afectando creciente y constantemente a la juventud vulnerable de la ciudad y que pone en peligro el futuro tanto de los jóvenes como de los sectores con más movimiento y tráfico. Exhibir a los niños, niñas y jóvenes ante la violencia y el consumo de alucinógenos ha sido un tema que históricamente se ha intentado frenar sin mucho éxito. Además, exponer a cualquier persona al consumo de psicotrópicos genera un daño irreparable en el cuerpo humano, pues afecta al sistema nervioso, al cerebro, al funcionamiento del cuerpo y pone en riesgo a cualquiera que abuse de sustancias.

Bogotá presenta índices elevados de abusos de sustancias, y en un artículo del Ministerio de Justicia se denunció este hecho en el año 2015. Seguido de eso, en este artículo se revelaron unas cifras que demuestran el consumo por localidad, reflejando a su vez cuáles zonas de la ciudad se encuentran en más necesidad.

A continuación, las gráficas que representan el consumo ilegal de cannabis y de basuco respectivamente.





d. Bandos/Bloques clave

Si bien existe una homogeneidad en el concejo que sugiere una detención a la violencia y el rechazo a la venta de estupefacientes, ciertas posiciones y partidos políticos han moldeado sus reacciones y proyectos a base de ideas más radicales que otras.

Por ejemplo:

Ideales políticos conservadores: Estos son los partidos como el Centro Democrático, Conservador y Cambio Radical que en su mayoría buscan una justicia punitiva bajo lemas como “mano dura”. Estas propuestas sugieren una mayor movilización policial por la ciudad garantizando la seguridad.

Ideales políticos centro-izquierdistas o neutros: Estas son las afluencias más neutras y variadas, más que todo se sugiere una justicia punitiva pero presentando el concepto de reintegración social y programas sociales contra la adicción.

Ideales políticos de izquierda: Estos son los partidos de una afluencia más progresista como el Pacto Histórico y el Polo Democrático que buscan menos justicia punitiva pero más reparativa, buscan combatir el tráfico a través de lo social promoviendo la integración social, la legalización de ciertas sustancias y las ayudas humanitarias a quienes participen. Prefieren reintegrar a la sociedad a los pertenecientes de negocios ilegales a través de un proceso rehabilitador.

e. Posibles enfoques o subtemas del debate

- Habilitación de programas de concientización y educación para evitar el estigma de zonas y localidades.
- Programas de prevención escolar contra la participación de la comunidad estudiantil en el mercado de narcóticos.
- Estrategias para implementar un sistema de seguridad y convivencia a través de cuerpos civiles de apoyo / financiar programas de seguridad privada contratadas por el distrito como G4S

f. QARMAS



1. ¿Es mejor usar fuerza policial o implementar programas de prevención y salud?
2. ¿Cómo se pueden intervenir las ollas de microtráfico sin afectar a la comunidad que rodea esos sitios?
3. ¿Qué estrategia se debe implementar para que los capturados por microtráfico no repitan el mismo delito?
4. ¿Cómo influyen el desempleo y la pobreza en la participación en el microtráfico, y cómo se puede evitar?
5. ¿Por qué hay localidades con mayor tasa de crimen organizado y venta de drogas que otras?
6. ¿Cuál es el impacto de la venta de drogas en parques, colegios y universidades?

g. Material de Apoyo

<https://www.youtube.com/watch?v=Fy-xaYaidTw>

https://www.youtube.com/watch?v=B_h2mo9l05A

<https://www.youtube.com/watch?v=GFNaPGY7N7s27S>

https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-08/boletin_julio_2025.pdf

h. Referencias

Concejo de Bogotá. (2022). Proyectos de Acuerdo. En *Concejo de Bogotá*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20220730/asocfile/20220730160643/edicio_n_3432_pa_469_473_pd_de_2022.pdf



Maldonado, S. V. (2023, 3 diciembre). *Qué fue la bonanza marimbera de los años 70 en Colombia y cómo marcó la historia del narcotráfico en el país*. BBC News Mundo.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65923844>

Periódico UNAL. (s. f.).
<https://periodico.unal.edu.co/articulos/grupos-armados-bandas-e-impunidad-impulsan-el-aumento-de-homicidios-en-bogota>

Secretaría de Seguridad. (2025). BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. En *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*.
https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-08/boletin_julio_2025.pdf

Bogotá vivió su mes más violento en nueve años: 106 homicidios en marzo, según Concejo. (s. f.). RTVC Noticias.
<https://www.rtvnoticias.com/colombia/bogota/marzo-homicidios-bogota-2025-cifras>

Amnistía Internacional. (2024, 25 junio). *Política sobre drogas - Amnistía Internacional*.
<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/drug-policy-reform/#:~:text=La%20criminalizaci%C3%B3n%20de%20las%20drogas,la%20corrupci%C3%B3n%20y%20la%20violencia>

Concejo de Bogotá. (2024). *Conozca cómo funciona el Concejo de Bogotá*.
<https://concejodebogota.gov.co/conozca-que-es-el-concejo-de-bogota/cbogota/2014-12-1>



[6/120344.php#:~:text=El%20Concejo%20de%20Bogot%C3%A1%20est%C3%A1%20Mujer%2C%20con%20sus%20mesas](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php#i=2774)

Ley 30 de 1986 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2774>

6. Tema B: Gestión del espacio público con enfoque en el crecimiento del comercio informal En Bogotá

a. Introducción al Tema

El crecimiento del comercio informal en Bogotá ha sido una de las grandes problemáticas desde la década de 70s en cuanto a gestión del espacio público . Un fenómeno que para algunos es incómodo e inaceptable pero para otros representa la resiliencia de miles de familias y la falta de oportunidades laborales en nuestro país. Desde mediados del siglo XX, Bogotá ha recibido una vasta cantidad de migrantes en busca de empleo y mejores oportunidades, lo que sumado a los altos índices de desempleo ya presentes en nuestra sociedad, han impulsado a muchos ciudadanos a recurrir a la venta ambulante. Hoy en día, y desde hace muchos años, encontramos calles, plazas, estaciones de transporte y en general zonas de alto flujo peatonal, convertidas en grandes escenarios de comercio informal. Por un lado, los vendedores reclaman su derecho al trabajo y a la subsistencia; por otro, la ciudadanía exige orden, seguridad y libre circulación en los espacios comunes. La Alcaldía y las entidades distritales, han intentado equilibrar estas demandas mediante políticas de recuperación, programas de reubicación y propuestas de formalización, aunque los resultados han sido generalmente insuficientes. En este contexto, el debate sobre la gestión del espacio público enfocado en el comercio informal en Bogotá se transforma en un debate de trascendental relevancia, ya que trasciende un problema de ordenamiento urbano y se convierte en uno que representa un dilema social, político, legal y moral que marcará el futuro de millones de Bogotanos.

b. Definiciones relevantes



Comercio informal: Actividad económica en que las personas venden bienes o servicios sin cumplir con todos los requisitos legales como registros, impuestos o permisos.

Derecho al trabajo: Derecho fundamental de toda persona a ganarse la vida de manera digna, reconocido por la constitución colombiana en su artículo 25.

Formalización: Proceso mediante el cual los trabajadores informales entran a la economía formal, registrando su negocio.

Derecho al espacio público: Derecho de todos los ciudadanos a disfrutar calles, parques y plazas de manera libre, segura y ordenada, amparado por el artículo 82 de la constitución Colombiana.

c. Contexto Histórico

Remontándonos a las décadas de los 70s a los 90s, hubo un crecimiento exponencial de migración hacia Bogotá, motivada por desplazamientos por el conflicto armado, la búsqueda de mejores oportunidades y un marcado desarrollo urbano. Muchas de estas personas no encontraron empleo formal, vivienda adecuada, lo que hizo que como estrategia de subsistencia, la venta ambulante apareciera como una oportunidad para estas personas. Zonas como el centro histórico, avenidas principales y estaciones de buses empezaron a llenarse de puestos informales ya que la regulación era mínima. En la década de los noventas, con la liberalización económica de César Gaviria y la globalización, muchos bienes importados y producidos en pequeña escala se hicieron más accesibles, y aumentó el desempleo, ampliando vastamente el comercio informal.

Plazas como San Victorino y San Andresito fueron convirtiéndose en las mayores concentraciones de estos espacios, volviéndose extremadamente populares para aquellos que buscaban precios bajos, productos piratas o contrabando. Las intervenciones comenzaron en la alcaldía de Jaime Castro en 1992 ofreciendo locales en centros comerciales de bajo costo pero por la poca afluencia de clientes, los vendedores terminaron por abandonar estos locales, retornando al espacio público. Posteriormente en el mandato de Antanas Mockus se sentaron las bases culturales para que se empezará a debatir sobre el uso del espacio público. Sin embargo, su enfoque fue más pedagógico que operativo.



Adelantando un poco más en los años, un hito importante ocurrió en 2007, bajo la alcaldía de Luis Eduardo Garzón, cuando se creó el instituto para la economía social (IPES). El IPES nació como un establecimiento público especializado en ofrecer alternativas a los vendedores informales: reubicaciones en quioscos o ferias, programas de capacitación, microcréditos y caracterización socioeconómica. Con esta entidad, la ciudad buscó dar una respuesta institucional más clara y permanente al problema, en vez de depender de operativos puntuales de policía o de gestiones dispersas. En 2016, bajo la alcaldía de Enrique Peñalosa, el IPES reportó que 6.247 vendedores fueron caracterizados y 3.295 aceptaron planes de reubicación en espacios formales. Entre 2020 y 2023 el IPES caracterizó a 14.298 vendedores informales en 19 localidades, identificando sus condiciones sociales y económicas. Las localidades con mayor número fueron Santa Fe, Kennedy y Bosa.

d. Situación Actual

En años recientes con el crecimiento de la migración venezolana y los graves efectos de la pandemia de COVID-19 se evidencia un profundo aumento en la informalidad en Bogotá. Según la Secretaría Distrital de Planeación, en 2023 la informalidad laboral representaba el 33 % de la población ocupada en Bogotá (1.327.912 personas), de los cuales cerca de 318.000 se dedicaban al comercio informal. Entre 2020 y 2023, el IPES caracterizó a 14.298 vendedores en 19 localidades, con mayor concentración en Santa Fe, Kennedy y Bosa.

Hoy en día el debate sigue abierto entre el derecho al trabajo y el derecho al espacio público. Según la Secretaría Distrital de Planeación, el 51 % de los informales son migrantes, lo que refleja el impacto de la migración interna (desplazamiento) y externa (principalmente venezolana). La mayor concentración de estos vendedores se encuentra en las localidades de Santa Fe, Kennedy y Bosa, con una focalizada presencia en portales de transmilenio, la carrera séptima y San Victorino, zonas que presentan problemas de movilidad peatonal, percepción de inseguridad y una cuestionable competencia desleal con el comercio formal. En la alcaldía de Claudia Lopez se creó La Política Pública de Vendedores Informales de Bogotá, y la lidera el IPES junto con la Secretaría de Desarrollo Económico. Se hizo porque antes cada alcalde manejaba el tema a su manera y no había una estrategia fija. Esta política dura hasta el 2035 y su idea es reconocer a los vendedores informales como parte de la economía popular, no solo verlos como un “problema en la calle”. Sin embargo, dados los datos del exponencial crecimiento de la



informalidad, el debate sigue ampliamente abierto y se cuestiona si se debe optar por más control y recuperación estricta del espacio público o si debe haber más flexibilidad e inclusión con programas de formalización progresiva, reconociendo al vendedor informal como parte de la economía popular.

e. Bandos/Bloques clave

Bloque progresista:

Partidos como Alianza Verde, pacto histórico y algunos de izquierda, defenderán a los vendedores informales como actores de la economía popular, seguramente proponiendo una formalización progresiva y apoyo social, criticando profundamente los desalojos

Bloque de orden y seguridad:

Partidos como Cambio Radical, Conservador, Centro Democrático entre otros partidos de derecha seguramente priorizarán la recuperación del espacio público y el orden, proponiendo un control policial más robusto y estricto.

Bloque técnico/institucionalista:

Los concejales más cercanos a la administración de turno, defenderán a capa y espada los trabajos de la IPES y la PPVVI, buscando un punto medio de orden + formalización, proponiendo políticas de largo plazo.

f. Posibles enfoques o subtemas del debate

Derechos en tensión: ¿qué debe prevalecer: el derecho al trabajo o el derecho al espacio público?

Impacto social y económico: ¿Qué impactos tendrán las políticas frente al comercio informal en la economía y en la sociedad?



Seguridad y convivencia: ¿Contribuye realmente el comercio informal a la inseguridad y el desorden, o más bien es una forma de trabajo legítimo que necesita regulación ?

g. QARMAS

1. ¿Qué causas históricas y sociales han hecho que el comercio informal crezca en la ciudad?
2. ¿De qué manera el comercio informal afecta la movilidad, la seguridad y la convivencia ciudadana?
3. ¿Cómo se relaciona el comercio informal con la migración y el desempleo en Bogotá?
4. ¿Qué beneficios trae el comercio informal para la economía popular?
5. ¿Qué desventajas genera el comercio informal para los comerciantes formales y para la ciudad en general?
6. ¿Cómo puede el Distrito (a través del IPES y otras entidades) ofrecer alternativas reales para que los vendedores no regresen a la calle?

h. Material de Apoyo

ipes.gov.co

<https://www.semana.com/semana-tv/articulo/en-bogota-no-hay-por-donde-caminar-vendedores-a-mbulantes-se-apoderaron-de-las-calles-de-la-ciudad/202316/>

<https://concejodebogota.gov.co/vendedores-informales-en-bogota/cbogota/2018-08-14/140605.php>

<https://bogota.gov.co/vendedores-informales>

<https://youtu.be/Lq2yraYjCZ8?si=-tZaYHYiMBvaKGvf>



i. Referencias

El Espectador. (2016, 17 de octubre). *Más de 3.000 vendedores informales en Bogotá se acogieron a planes de reubicación.*
<https://www.elespectador.com/bogota/mas-de-3000-vendedores-informales-en-bogota-se-acogieron-a-planes-de-reubicacion-article-660502/>

Secretaría Distrital de Planeación. (2023, 30 de octubre). *La informalidad laboral representa el 33 % de la población ocupada en Bogotá.* Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://www.sdp.gov.co/noticias/la-informalidad-laboral-representa-33-de-la-poblacion-ocupada-bogota-2023>

Instituto para la Economía Social – IPES. (2023, 29 de noviembre). *Bogotá ya cuenta con una Política Pública de Vendedores Informales.* Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://www.ipes.gov.co/index.php/15-comunicados-de-prensa/1505-es-un-hecho-bogota-ya-cuenta-con-una-politica-publica-de-vendedores-informales>

IPES. (2018, 30 de octubre). *San Andresito Plaza de la 38, un punto comercial con legalidad.* Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias/san-andresito-plaza-de-la-38-un-punto-comercial-con-legalidad/415>